

**REPÚBLICA DEL ECUADOR***Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el 9 de agosto de 1894 se creó el cantón **PASAJE**, jurisdicción de la provincia de El Oro, aprobado según Decreto Legislativo publicado en el Diario Oficial 289, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CENTÉSIMO DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el *Pasaje de las Nieves*, representa un importante exponente de cultura y folklor y un potencial agrícola, ganadero, turístico, comercial y artesanal, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician el progreso socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

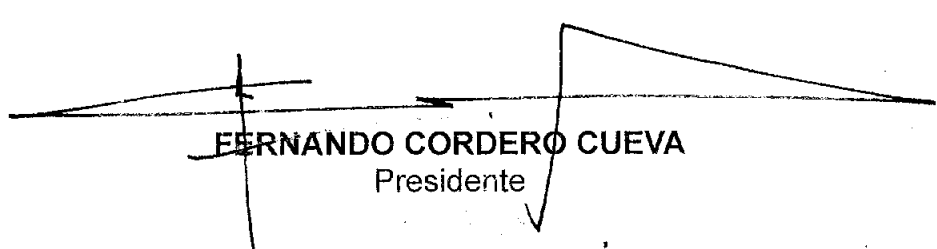
Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Pasaje, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del desarrollo de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **PASAJE**, jurisdicción de la provincia de El Oro, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Prosecretario General